



RESOLUCIÓN No 031

Enero 13 de 2.023.

“Por medio de la cual se aprueba el Formato Plan Anual de Trabajo para la vigencia del 2.023 del Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No 211 de octubre 10 de 2.016. “Por medio de la cual se adopta el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia”.
2. Que el Artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 del 2.015, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados.
3. Que el Artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 del 2.015. Numeral 7. **Elaborar un Plan de Trabajo Anual en SST:** Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
4. Que el decreto 612 de 2.018. “Por el cual se fijan directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

5. Que se hace necesario en la Empresa Social del estado Hospital San Juan de Dios de Concordia – Antioquia el Plan de Trabajo del SG-SST para la vigencia del 2.023, el cual podrá ser ajustado de acuerdo con la ejecución y la disponibilidad presupuestal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación: Aprobar el Formato Plan Anual de Trabajo del Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST en la “Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia - Antioquia”, para la vigencia fiscal del 2.023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación: Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST y el formato plan anual de trabajo del SG-SST en la página Web institucional www.hospitaldeconcordia@hospital-concordia.gov.co dando cumplimiento al Decreto 612 de 2.018 y demás normas que regulen en la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Anexos: Forman parte integral de esta Resolución el Documento con el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST y el formato plan anual de trabajo del SG-SST para la vigencia del 2.023.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los trece (13) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2.023).



JOAQUÍN ALBERTO ALVAREZ MONSALVE
Gerente Empresa Social del Estado.